MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO. DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, GUERRERO.
2024- 2027.

ELABORADO POR: PROFRA. ELIZABETH GARCIA MEJIA.
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE LA MUJER.

HOJA DE AUTORIZACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER DE BENITO JUAREZ, GRO.

REVISÓ	APROBÓ	AUTORIZÓ
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GRO. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO 2024-2027	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, GRO. SECRETARÍA GENERAL 2024-2027	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, GRO. PRESIDENCIA 2024-2027
LIC. ALICIA GUEVARA AGUILAR	LIC. HOMERO GALLARDO MEJÍA	C. JUAN CARLOS AGUILAR SANDOVAL
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	SECRETARIO GENERAL	PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GRO. DIRECCIÓN DE LA MUJER 2024-2027

ELABORÓ

PROFA. ELIZABETH GARCIA MEJIA
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE MUJER.

• INTRODUCCIÓN.

La Dirección de la Mujer es una unidad administrativa del H. Ayuntamiento Municipal, encargada de promover, impulsar y fortalecer acciones encaminadas a garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como el respeto y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Así mismo, la dirección de la mujer está encargada de orientar, capacitar, prevenir y sensibilizar a las mujeres que requieran el apoyo.

• MARCO JURÍDICO.

FEDERAL

- ✓ Constitución política de los estados unidos mexicanos.
- ✓ Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- ✓ Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación.

ESTATAL

- ✓ Ley numero 494 para igualdad entre mujeres y hombres del estado de guerrero, que establece las bases para garantizar la igualdad sustantiva y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.
- ✓ Ley número 553 de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

MUNICIPAL

- ✓ Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero
- ✓ Bando de Policía del Buen Gobierno.
- ✓ Reglamento Interno
- ✓ Código de Ética

✓ Misión

Promover una cultura institucional y social basada en la igualdad, la no discriminación y el respeto de los derechos humanos, mediante acciones, vinculación y coordinación con las diferentes áreas del Ayuntamiento y las instituciones correspondientes.

✓ Visión

Ser una unidad administrativa reconocida por impulsar políticas públicas con perspectiva de género, contribuyendo a construir un municipio más justo, incluyente, seguro y libre de discriminación y violencia contra las mujeres.

✓ Valores

Responsabilidad	Respeto
Puntualidad	Empatía
Transparencia	Igualdad
Honestidad	Solidaridad

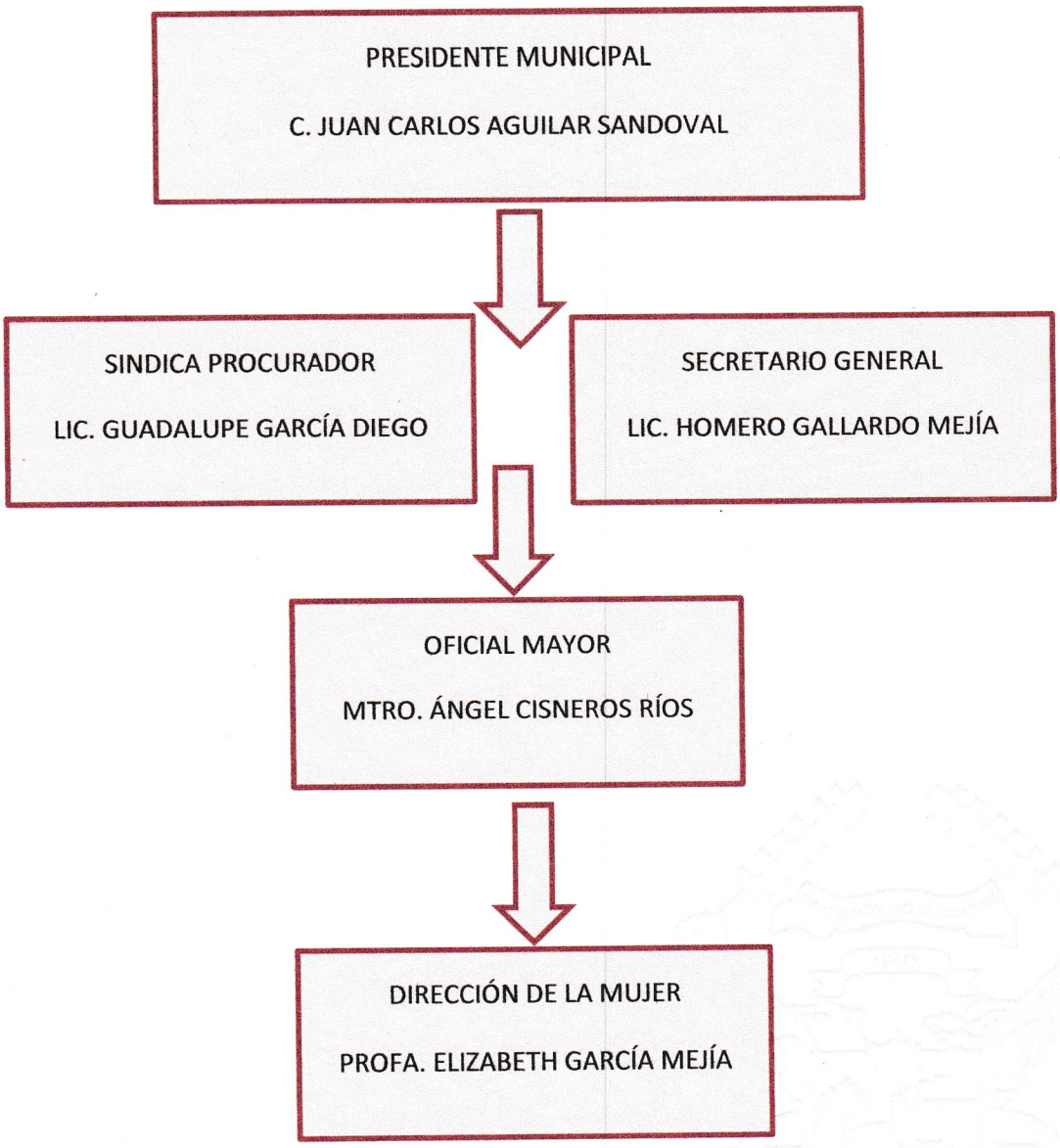
OBJETIVO GENERAL.

Establecer la organización, atribuciones y funciones de la unidad administrativa responsable de promover la igualdad de género, con el propósito de impulsar políticas, programas y acciones que tribuyan a garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, prevenir y atender la discriminación y la violencia de género, así como promover el ejercicio pleno de los derechos humanos dentro del municipio.

Dirigir, coordinar y supervisar las acciones municipales encaminadas a promover la igualdad de género y garantizar

La incorporación de la perspectiva de género en los programas y actividades de la administración pública municipal.

ORGANIGRAMA



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Datos Generales
Nombre del Puesto: Dirección de la Mujer
Jefe Inmediato: Oficial Mayor.

PROPOSITOS DEL PUESTO

Planear, coordinar, promover ejecutar políticas, programas y acciones municipales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres niños y adolescentes impulsar la igualdad sustantiva perspectiva de género.

Prevenir y atender la violencia en contra de las mujeres y fortalecer su participación social, económica y política, contribuyendo mejorar su calidad de vida y a generar condiciones de respeto, inclusión y no discriminación dentro del municipio.

ACTIVIDADES PERMANENTES

- ✓ Realizar campañas de sensibilización y prevención sobre la violencia contra las mujeres niños y adolescentes.
- ✓ Impartir talleres y capacitaciones sobre los derechos de las mujeres.
- ✓ Brindar orientación y asesoría a mujeres que soliciten el apoyo ante alguna situación de vulnerabilidad y discriminación.
- ✓ Canalizar a las instituciones competentes los casos que requieran atención jurídica, psicológica, médica o de trabajo social.
- ✓ Organizar actividades con motivo de fechas conmemorativas relacionadas con los derechos de las mujeres, como el 8 de marzo y el 25 de noviembre.
- ✓ Gestionar la incorporación de mujeres a programas y apoyos institucionales de los diferentes órdenes de gobierno.
- ✓ Coordinar acciones con el Dif municipal, salud, seguridad pública, registro civil, educación y otras áreas del ayuntamiento.
- ✓ Promover acciones dirigidas a la prevención del embarazo en adolescentes.

PERFILES DEL PUESTO

Escolaridad: Licenciatura
Experiencia laboral: 1 año de experiencia.